Asunción, 04 de diciembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 208/12

Señor
Prof. Dr. **VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LC PAC Nº 66/2012 - "Alquiler de Local para el Depósito del Departamento de Suministro – Ad Referéndum – SEGUNDO LLAMADO"

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar un **DICTAMEN** con respecto al llamado a Locación de Inmuebles de referencia, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 66/2012.
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Local para el Depósito del Departamento de Suministro – Ad Referéndum – SEGUNDO LLAMADO"
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmueble).

Es importante expresar que el primer llamado fue aprobado por Resolución CSJ Nº 4.014 de fecha de 11 de setiembre de 2.012, y en fecha 24 de octubre de 2.012, se ha realizado la apertura de sobres en la cual no se ha presentado ofertas, por lo que se declara desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta lo mencionado, se debe realizar un nuevo llamado a fin de cubrir las necesidades de la institución, por lo tanto como Unidad Operativa de Contrataciones, se ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, en materia de Locación de Inmuebles, así como también su reglamentación, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES,

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfran Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza el presente llamado de Locación de Inmuebles, a fin de cumplir con las necesidades de la institución.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 458/12 mencionada en el primer párrafo, específicamente el Art. 6 de la misma, la cual establece que se deberá realizar una estimación de costo/beneficio de seguir alquilando un inmueble, en el presente proceso se pretende realizar una nueva contratación, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición definitiva.

Si bien una vez realizada la contratación del alquiler, se evaluará en el período de tiempo estipulado en el contrato, el costo/beneficio de seguir alquilando o en realidad realizar una adquisición de los inmuebles mencionados.

Cabe mencionar que la presente contratación se realizará de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	*80131502-003*	*Alquiler de Inmueble para el Depósito del Departamento de Suministro*	*24*	*MES*

Que, según Nota NDA Nº 2003/12, de fecha 05 de octubre de 2012, de la Dirección Administrativa manifiesta que el local para el "Alquiler de Local para el Depósito del Departamento de Suministro", es apto y beneficioso para el fin que será destinado.

Además se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "…*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Asimismo se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2.013, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se apruebe la Carta de Invitación la cual fue confeccionada de conformidad a la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Lic. Liz Fátima Ingran Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Luis Antonio Alfonso
Consejo de Superintendenc
06.12.2012.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py